

PROCESO ELECTORAL: ASPECTOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ELECCIONES.

DIA DE ELECCIONES Y ESCRUTINIO.

Se propone una medida fundamental para fortalecer la integridad y transparencia del proceso electoral: la instalación de cámaras en vivo en cada mesa de votación, operativas después de las 18:00 horas. Esta iniciativa permitirá a los ciudadanos observar en tiempo real el conteo de votos, así como las posibles impugnaciones y aprobaciones realizadas por los fiscales de mesa una vez concluido el proceso electoral.

La implementación de este sistema tiene como objetivo primordial garantizar la transparencia y la legitimidad del proceso electoral. Al ofrecer a los votantes la oportunidad de presenciar directamente el desarrollo de la jornada electoral, se fortalece la confianza en los resultados finales y se promueve la participación ciudadana activa en la vigilancia del proceso democrático.

Además, esta medida contribuye a reforzar la transparencia tanto del Tribunal Supremo Electoral (TSE) como de las juntas receptoras de votos. Desde una perspectiva de confianza en las instituciones democráticas, la instalación de cámaras en vivo brinda una herramienta eficaz para prevenir posibles acciones ilegales por parte de entidades externas, como el Ministerio Público. La capacidad de los ciudadanos para visualizar el contenido de los videos en caso de dudas asegura la certeza del proceso electoral y protege la integridad de las urnas, tal como lo establece la ley electoral.

En conclusión, la propuesta de implementar cámaras en vivo en cada mesa de votación no solo representa un avance significativo hacia un proceso electoral más transparente, participativo y confiable, sino que también fortalece los principios fundamentales de la democracia. La viabilidad de esta propuesta radica en su potencial para introducir cambios innovadores que respondan a las necesidades actuales de la sociedad y del sistema electoral.

Es esencial destacar que esta inversión en tecnología electoral debe estar respaldada por una regulación adecuada y financiada a través del presupuesto electoral. La visualización en tiempo real de lo que sucede en los centros de votación no solo ofrece una mayor transparencia, sino que también impide posibles interferencias externas y protege la integridad del proceso electoral y de las urnas.

A pesar de que las redes sociales y los medios de comunicación masivos han desempeñado un papel importante en la divulgación de información electoral, la propuesta de transmitir en vivo el conteo de votos por parte del órgano electoral constitucional representa un paso crucial hacia una mayor transparencia y confianza en el proceso electoral.

En última instancia, al garantizar que el recuento de votos sea accesible y verificable para todos los ciudadanos, esta medida promueve la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia y protección de la democracia, evitando así cualquier intervención indebida y preservando la integridad del proceso electoral.

El fundamento de la propuesta radica en el artículo 125 de la Ley electoral y de partidos políticos, precisamente en la literal "S". ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: "S) PUBLICAR LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL Y SUS RESULTADOS EN SU OPORTUNIDAD"